

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 673/2011

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Iznájar para la finalidad "Daños por lluvias en vías de acceso a aldeas de Iznájar", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9195 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Valenzuela para la finalidad "Arreglo de daños ocasionados por lluvias e inundaciones", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9194 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Victoria para la finalidad "Daños originados por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9191 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para la finalidad "Reparación de daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9192 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Pedro Abad para la finalidad "Lluvias de diciembre en Pedro Abad", por importe de 16.000€ (dieciséis mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9193 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Carlota para la finalidad "Daños por lluvias en obra de drenaje en C/ El Solar", por importe de 37.000€ (treinta y siete mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9196 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Montemayor para la finalidad "Reparación y reposición de desperfectos causados por lluvias", por importe de 8.000€ (ocho mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9197 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Encinas Reales para la finalidad "Sustitución de colector de saneamiento", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9182 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaharta para la finalidad "Daños en vías, viviendas, caminos e infraestructuras municipales", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9183 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de El Carpio para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9184 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río para la finalidad "Daños ocasionados por lluvias en la localidad", por importe de 45.000€ (cuarenta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9185 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Granjuela para la finalidad "Reparación daños causados por temporal en instalaciones públicas", por importe de 25.000€ (veinticinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9186 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villafranca para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acorda-

da por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9187 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Fernán Núñez para la finalidad "Arreglo de infraestructuras dañadas por lluvias", por importe de 12.000€ (doce mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9188 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla para la finalidad "Daños por lluvias en el entorno del cementerio municipal", por importe de 28.000€ (veintiocho mil

euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9189 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cabra para la finalidad "Sujección parcial estabilización ladera Barrio de La Villa", por importe de 32.000€ (treinta y dos mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 30 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9190 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba, a 3 de enero de 2011.- El Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Presidencia, Fernando Expósito Maestre.